

en Niago de las qualen sobre las 30  
aquí haiva esta era de Santos y nuebay medias  
obstante que han parado por el terno dia, y  
opreciaron y emichian diariamente una canci-  
dad de Regulas para la Provicion del Pueblo, en una  
inteligencia caelan que al menor accidente  
que ocaia, que impoziere el transporte no habra  
Carbon, con que poder aprovechar lo que tan cony  
mucho menor el que mayor, por tanto, por la  
devida modestia, pide, estando como deida luego  
protestan no sean de su fuerza, y Niago lo per-  
juicio que suelan seguirse por la falta absolu-  
ta de aquel genero, lo piden todo en consideracion  
de la salud para que de los mune lo que  
dega por convenientes

Entendiéndose en esta Ciudad de p. N. de N. en union a lo  
urgente del asunto, haora con no numero de becales  
deverda, se cite a Cavildo para la mañana del dia  
siguiente, a fin de ver la proposicion de los Cavalleros  
Comisarios de Maricao, y se prebunda inmediatamente  
propio, con oficio a la Real Audiencia de la Villa de  
Niago, a fin de que se oia en el dia de San Sebastian  
Antonio de V. de la qual y N. de N. de N. de N. de N.  
en el de ella, a que cumpla lo que ofrecio en  
a los Cavalleros Comisarios de esta Ciudad, para esta  
proximo a experimentar se falta el Carbon  
en el Pueblo, que seria el mayor con fiado  
y conveniencia que deve curar esta Ciudad

